



## Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION DIRECTORIO otorgado el 26 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 1636 - 2022.-

Santiago, 30 de Mayo de 2022.-



123456830636  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456830636.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456830636>.- .-

CUR Nro: F4754-123456830636.-



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 1636-2022.-

OT: 6519 052022

3 ACTA

4 SESIÓN DIRECTORIO

5 \*\*\*\*\*

8 FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y  
9 CULTURA DEL AGRO

13 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós,  
14 ante mí, **PATRICIA PARAM SARRAS**, abogado, Notario Público de  
15 Santiago, Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de  
16 doña Nancy de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número  
17 mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, según Decreto Judicial  
18 protocolizado en sus Registros Notariales, comparece don **JORGE**  
19 **ALEJANDRO MALUENDA MERINO**, chileno, abogado, casado, cédula  
20 nacional de identidad número siete millones, sesenta mil trescientos  
21 setenta y ocho guion cero, domiciliado en calle Guillermo Edwards  
22 número dos mil setecientos treinta y tres, comuna de Providencia,  
23 mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y  
24 expone: Que debidamente facultada, según acreditará, viene a reducir  
25 a escritura pública el ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO DE LA  
26 FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES, CAPACITACIÓN Y CULTURA  
27 DEL AGRO”, que es del siguiente tenor: “**ACTA SESIÓN DE**  
28 **DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN DE COMUNICACIONES,**  
29 **CAPACITACIÓN Y CULTURA DEL AGRO**”. En Santiago de Chile, a  
30 treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, siendo las doce horas, se

Pag: 2/13

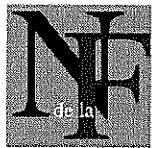


Certificado N°  
123456830636  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 reúne Directorio de la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y  
2 Cultura del Agro, FUCOA, presidido por don José Acosta Contreras, y  
3 con la asistencia de los Directores señoras y señores Paola Passig  
4 Villanueva, Rosaura Campusano Alarcón, Pablo Troncoso Palominos,  
5 Ricardo San Martín Zubicueta, Daniela Acuña Reyes y Camila Jerez  
6 Agüero. Estuvieron también presentes, doña Orielle Diaz Acosta y, don  
7 Jorge Maluenda Merino, Asesor Jurídico, quien actúa como secretario  
8 de actas. Dada la contingencia sanitaria que afecta al país, la reunión  
9 del Directorio se realiza presencialmente en Teatinos cuarenta, quinto  
10 Piso, y también mediante videoconferencia. El Presidente del  
11 Directorio da la bienvenida a los asistentes. Luego, verificado el  
12 quorum, da por iniciada la sesión, señalando que se ha convocado a la  
13 presente Sesión Extraordinaria, con el objeto de dar cuenta de la  
14 constitución del nuevo directorio; proceder al nombramiento del  
15 Director Ejecutivo de la Fundación delegando los poderes que  
16 correspondan, y tener una breve presentación sobre el estado y  
17 marcha de la fundación **uno.- Constitución del nuevo directorio.** El  
18 Sr. Acosta pide a los asistentes que se presenten brevemente e  
19 indique a la institución que representan. Se presentan sucesivamente:  
20 a) Don José Acosta Contreras, y doña Paola Passig Villanueva,  
21 ambos nombrados por el Ministro de Agricultura, el primero como  
22 Presidente del Directorio y la segunda como Vicepresidenta,  
23 según indicación del mismo Ministro, b) Doña Rosaura  
24 Campusano Alarcón, nombrada por la Directora Nacional del  
25 Servicio Agrícola y Ganadero, c) Doña Daniela Acuña Reyes,  
26 nombrada por la Directora Nacional de la Oficina de Estudios y  
27 Políticas Agrarias; d) Camila Rayén Jerez Agüero, nombrada por la  
28 Directora Nacional (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario; e) Don  
29 Ricardo San Martín Zubicueta, nombrado por el Director Nacional de la  
30 Corporación Nacional Forestal y, f) Don Pablo Troncoso Palominos,





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 nombrado por la Directora Nacional del Instituto de Investigaciones  
2 Agropecuarias. Asiste también doña Orielle Diaz Acosta, Directora  
3 Nacional (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario. El Presidente  
4 agradece a cada uno de los directores su presentación, e indica que  
5 conforme la misma se tiene formalmente por constituido el Directorio  
6 de la Fundación, con la integración antes registrada en Acta, pudiendo  
7 así informarse a quien corresponda. La administración queda en  
8 guardar registro de los actos administrativos y oficios de las  
9 instituciones que nombran a los directores (as). El Presidente  
10 agradece especialmente contar con la presencia de doña Orielle Diaz  
11 Acosta, Directora Nacional (S) del Instituto de Desarrollo  
12 Agropecuario, dada la gran significación de INDAP para el ámbito del  
13 agro, al que a su vez sirve FUCOA. **dos.- Nombramiento de Director**  
14 **Ejecutivo de la Fundación.** El Sr. Acosta recuerda que la conducción  
15 ejecutiva de la Fundación radica en un Director Ejecutivo, dependiente  
16 del Directorio, y que, como Presidente del Directorio le corresponde  
17 proponer la persona a ser designada en ese cargo. En tal contexto  
18 propone designar a don Claudio Urtubia Cornejo, como su Director  
19 Ejecutivo de FUCOA. Respalda la propuesta indicando que se trata de  
20 un profesional de dilatada trayectoria en el ámbito de las  
21 comunicaciones, haciendo una breve reseña de sus antecedentes  
22 curriculares, entre los que destaca la dirección de una emisora rural  
23 en Chiloé, su tarea como secretario ejecutivo en la Asociación de  
24 Radios latinoamericanas, Unda-AI y su responsabilidad desempeñada  
25 hasta ahora como director-editor del periódico digital "El Regionalista".  
26 El Directorio, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes  
27 acuerdos: **Acuerdo N° uno** a) Acoger la proposición del Presidente y  
28 designar a contar de esta fecha como Director Ejecutivo de la  
29 Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro,  
30 FUCOA, a don Claudio Urtubia Cornejo, quien durará en su cargo

X

Pag: 4/13



Certificado N°  
123456830636  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 mientras cuente con la confianza del Directorio. b) Facultar  
2 especialmente a don José Acosta Contreras, para suscribir a nombre  
3 de la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro,  
4 FUCOA, el respectivo contrato de trabajo del Director Ejecutivo. El  
5 mandatario queda facultado en términos específicos, pero tan amplios  
6 cuanto en derecho se requieran para cumplir con el encargo de que se  
7 da cuenta en el presente Acuerdo, lo que incluye el establecimiento de  
8 los deberes y funciones, así como la remuneración, y las demás  
9 condiciones del señalado contrato de trabajo. **tres.- Cambio en la**  
10 **Estructura de Poderes.** Atendida la elección del Sr. Claudio Urtubia  
11 Cornejo, como nuevo Director Ejecutivo de la Fundación, según  
12 Acuerdo que antecede, el Sr. Maluenda, representa la necesidad de  
13 modificar la actual estructura de los poderes otorgados por el  
14 Directorio para la gestión de la Fundación. Por otra parte, existiendo  
15 facultades que para el Director Ejecutivo emanan directamente de los  
16 Estatutos, se estima conveniente dejar constancia de ellas junto a los  
17 poderes que le otorgue el Directorio. En razón de lo anterior, el  
18 Directorio adopta el siguiente Acuerdo: **Acuerdo N° dos A. Dejar**  
19 **constancia de las facultades que para el Director Ejecutivo**  
20 **emanan directamente de los Estatutos de la Fundación,** a saber:  
21 Corresponderán al Director Ejecutivo las siguientes atribuciones, sin  
22 perjuicio de las demás que se le confieran por otras disposiciones de  
23 estos Estatutos o de las que le delegue el Directorio: a) Representar  
24 judicialmente a la Fundación en todo lo que diga relación con el  
25 cumplimiento de sus funciones; b) Tener la administración y vigilancia  
26 inmediata de todos los bienes y asuntos de la Fundación; c) Organizar  
27 los servicios y oficinas de la Fundación; d) Tener a su cargo la  
28 contabilidad de la Fundación e) Aplicar los Estatutos y Reglamentos y  
29 ejecutar los acuerdos que le encomiende el Directorio; f) Tener a su  
30 cargo la dirección de los Comités que cree el Directorio; g) Presentar a





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 la aprobación del Directorio los programas de trabajo y el presupuesto  
2 anual; h) Presentar a la aprobación del Directorio las políticas  
3 financieras y presupuestarias de la Fundación y la Memoria y balance  
4 Anual; i) Firmar las comunicaciones, documentos y correspondencia  
5 de la Fundación que no correspondan al Presidente; j) Tener a su  
6 cargo la administración del personal incluida su selección,  
7 contratación, remoción, fijación de remuneraciones y todos los demás  
8 aspectos relacionados con ella, debiendo someter al Directorio las  
9 políticas sobre esta materia; k) Asistir a las reuniones del Directorio,  
10 de los Comités Técnicos, con derecho a voz; l) Proponer al Directorio  
11 un sistema de auditoria interna; m) Mantener relaciones de  
12 intercambio y colaboración con los organismos y entidades públicas y  
13 privadas; n) Colaborar directamente con el Presidente en todo ello que  
14 fuere necesario para la correcta administración y la consecución de los  
15 objetivos de la fundación; ñ) Ejercer las facultades que le hubiere  
16 delegado el Directorio o el Presidente y las demás que le confieren el  
17 presente estatuto, el Reglamento y la Ley; y o ) En general, conocer  
18 todo asunto relacionado con los intereses y fines de la Fundación que  
19 no esté entregado al Directorio o al Presidente, pudiendo al efecto  
20 ejecutar y celebrar todas las convenciones o contratos que fueren  
21 necesarios o conducentes directa o indirectamente para la  
22 consecución de los fines de la Fundación. **B. Delegar especialmente**  
23 **en el Director Ejecutivo, don Claudio Urtubia Cornejo, cédula de**  
24 **identidad N° siete millones novecientos sesenta y nueve mil**  
25 **ochocientos trece guión K, las siguientes facultades: uno) Adquirir**  
26 **y enajenar a cualquier título toda clase de bienes corporales muebles,**  
27 **fungibles e intangibles, darlos y tomarlos en arrendamiento,**  
28 **concesión, uso, usufructo u otros títulos de goce o mera tenencia;**  
29 **dos) Arrendar o recibir en comodato, concesión u otra forma de uso,**  
30 **bienes inmuebles que sean necesarios para el funcionamiento de la**

X

Pag: 6/13



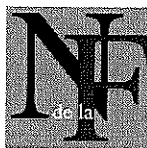
Certificado N°  
123456830636  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





1 Fundación; **tres**) aceptar avales, prendas, hipotecas u otras garantías  
2 a favor de la Fundación; **cuatro**) Abrir y cerrar cuentas corrientes  
3 bancarias, girar en ellas, efectuar depósitos, retirar talonarios; dar  
4 orden de no pago, girar, endosar, cobrar, protestar y cancelar  
5 cheques; girar, endosar, descontar, depositar, revalidar, prorrogar,  
6 protestar y cancelar letras de cambio, pagarés y cualquier otro  
7 documento bancario o mercantil; reconocer o impugnar saldos y  
8 solicitar o autorizar cargos en dichas cuentas, retirar o dar órdenes  
9 para retirar talonarios de cheques o cheques sueltos, cartolas o mini  
10 cartolas, saldos, aceptar o impugnar aquéllas o éstos, ya sea en forma  
11 escrita, por medios magnéticos o computacionales y, en general,  
12 efectuar todas las operaciones que son de común ocurrencia en el  
13 orden bancario, incluyendo la contratación y operación de tarjetas de  
14 crédito y débito, boletas de garantía, operaciones de cambio  
15 internacional y compras de divisas. Todas las operaciones del orden  
16 bancario deberán llevar, para su validez, la firma del Director  
17 Ejecutivo, siempre en conjunto con la de otro empleado de la  
18 Fundación que designe al efecto su Directorio o la del presidente de la  
19 Fundación. Con todo, las operaciones que involucren un monto igual o  
20 inferior a quinientos mil pesos no requerirán de las firmas conjuntas, y  
21 podrán ejecutarse con la sola concurrencia del Director Ejecutivo o del  
22 empleado a quien se otorgue o delegue especialmente esa facultad.  
23 **cinco**), realizar toda clase de operaciones, trámites y presentaciones  
24 aduaneras, tributarias, previsionales, laborales y administrativas ante  
25 cualquier servicio público o autoridad; **seis**) solicitar patentes,  
26 permisos, concesiones, comodatos, subvenciones y firmar los  
27 respectivos documentos para formalizarlas; **siete**) Contratar y  
28 finiquitar a los trabajadores de la Fundación y fijar sus deberes y  
29 funciones, e informar al Directorio de estas contrataciones. Dentro de  
30 esta facultad, el Director Ejecutivo podrá disponer y contratar para los





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 trabajadores, la capacitación que estime necesaria, como también  
2 dictar los actos relativos a temas laborales y de seguridad social;  
3 **ocho)** Convenir con servicios públicos la realización de actividades de  
4 interés común, poner término a dichos convenios y finiquitarlos;  
5 **nueve)** celebrar, aprobar y firmar contratos de prestación de servicios  
6 y/o convenios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas,  
7 nacionales, extranjeras o internacionales, para el mejor cumplimiento  
8 de los objetivos de la Fundación; **diez)** representar a la Fundación  
9 ante todo tipo de organismos y autoridades públicas o municipales,  
10 incluidos el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la  
11 República, Municipalidades, Correos de Chile, así como ante todo tipo  
12 de entes privados; **once)** suscribir, retirar, cobrar, percibir, endosar y  
13 cancelar documentos de cualquier índole, que sean exigidos o emanen  
14 de las instituciones mencionadas precedentemente; **doce)** firmar la  
15 correspondencia de la Fundación, recibir retirar correspondencia  
16 certificada, encomiendas y giros postales, telegráficos o cablegráficos  
17 y percibir su valor; **trece)** percibir remesas de dinero de cualquier país  
18 y denominación en dinero en efectivo o documentadas dentro del  
19 territorio nacional como al o desde el extranjero; **catorce)** otorgar  
20 mandatos especiales; revocar poderes, y delegar parcialmente sus  
21 facultades; **quince)** Representar judicial y extrajudicialmente a la  
22 Fundación. La representación judicial incluye las facultades  
23 contempladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de  
24 Procedimiento Civil y las de desistirse en primera instancia de la  
25 acción deducida, absolver posiciones, renunciar los términos legales,  
26 aprobar convenios y percibir; **diez y seis)** En general, ejecutar y  
27 celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para cumplir  
28 con sus objetivos. C. Designar especialmente al señor Cristián Iván  
29 Cisternas Muñoz, cédula de identidad número dieciséis millones  
30 setecientos diez mil doscientos cincuenta y dos guión dos, para que

Pag: 8/13



Certificado N°  
123456830636  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





1 concorra junto a don Claudio Urtubia Cornejo, a la firma de las  
2 operaciones de la Fundación en el orden bancario, facultándolos  
3 especialmente a tal efecto, cuando las operaciones superen el límite  
4 establecido en el punto cuatro) del literal B. que antecede. Facultar  
5 especialmente al Presidente del Directorio, don José Acosta  
6 Contreras, cédula de identidad número ocho millones trescientos seis  
7 mil ochocientos veintiséis guión cuatro, para concurrir a la firma de las  
8 operaciones de la Fundación en el orden bancario, en caso de  
9 ausencia de los señores Claudio Mauricio Urtubia Cornejo, cédula de  
10 identidad número siete millones novecientos sesenta y nueve mil  
11 ochocientos trece guión K o Cristián Iván Cisternas Muñoz, cédula de  
12 identidad número dieciséis millones setecientos diez mil doscientos  
13 cincuenta y dos guión dos, lo que no será necesario acreditar ante  
14 terceros. **D. Revocar y dejar sin efecto** los poderes conferidos a doña  
15 María Francisca Martín Cuadrado, y que le fueran otorgados en la  
16 Sesión de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, que en su  
17 parte pertinente fue reducida a escritura pública ante el Notario  
18 Público de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri. La revocación  
19 señalada sólo será efectiva ante los bancos, una vez que se hayan  
20 aprobado por las respectivas fiscalías y registrado debidamente los  
21 nuevos poderes por parte de dichas entidades. **cuatro.- Elección de**  
22 **Secretaria y Tesorera.** El Presidente señala que, conforme lo previsto  
23 en el Título V de los Estatutos, el Directorio debe elegir de entre sus  
24 miembros un Secretario y un Tesorero, ambos durarán en su cargo  
25 tres años, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Luego de un breve  
26 intercambio de opiniones, el Directorio, por la unanimidad de los  
27 asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Acuerdo número tres** Elegir  
28 a los Directores, doña Rosaura Campusano Alarcón y doña Daniela  
29 Acuña Reyes, como Secretaria y Tesorera de la Fundación,  
30 respectivamente. **cinco.- Presentación sobre el estado y marcha de**





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 **la Fundación.** Don Claudio Urtubia Cornejo, explica que con base a  
2 los antecedentes que ha podido conocer en días pasados, a las  
3 orientaciones que se ha dado el Ministerio de Agricultura y su propia  
4 perspectiva, ha preparado una breve presentación que pasa a  
5 exponer. La presentación aborda los siguientes aspectos: Objetivos,  
6 funciones, tareas y productos de la Fundación, estructura de personal  
7 y organización, proyección presupuestaria dos mil veintinueve. Concluida  
8 la presentación el Sr. Acosta ofrece la palabra a los directores para  
9 comentar y complementar lo que se ha expuesto. El Sr. San Martín  
10 señala que le ha parecido una muy buena presentación y un buen  
11 enfoque de la gestión que se avecina, especialmente lo referente a la  
12 Feria Expo Chile Agrícola. La Sra. Passig resalta la importancia del  
13 trabajo en las redes y potenciar el trabajo conjunto y la sinergia con  
14 las restantes instituciones del sector. La Sra. Díaz se manifiesta en  
15 similar sentido. La Sra. Campusano resalta la importancia de  
16 incorporar de manera consistente, en ferias y comunicaciones en  
17 general, el concepto de soberanía alimentaria y las iniciativas para  
18 alcanzarla. En otro orden de ideas, la Sra. Passig plantea la utilidad  
19 de reorientar los cursos on line entregados por la Fundación y sus  
20 entidades colaboradoras, previa coordinación con las organizaciones  
21 campesinas. El Sr. Acosta celebra las ideas vertidas y propone  
22 considerar en el futuro un "Encuentro Nacional de Comunicadores del  
23 Agro", incorporando el trabajo comunicacional de las regiones, a  
24 través de las Seremías y Direcciones Regionales de los Servicios.  
25 Complementa la perspectiva integradora, sugiriendo sesionar  
26 rotatoriamente en los Servicios, para conocer en situ la labor  
27 comunicacional de los mismos y potenciar las sinergias. Esta  
28 propuesta recibe total acogida del Directorio. La Sra. Acuña se refiere  
29 a la feria Expo Chile Agrícola, resaltando que ha sido una experiencia  
30 muy positiva en general, tanto en su versión presencial como on line.

Pag: 10/13



Certificado N°  
123456830636  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 Sobre esta última resalta el buen desempeño de la plataforma de  
2 capacitación y, las posibilidades de tales medios para llevar a cabo  
3 consultas ciudadanas. El Presidente agradece las propuestas vertidas  
4 y señala la necesidad de considerarlas en un Plan de Acción. El Sr.  
5 Troncoso agrega la necesidad de establecer objetivos y líneas para la  
6 comunicación externa e interna de los servicios. En esta perspectiva el  
7 Directorio solicita al Sr. Urtubia presentar, dentro de un mes y en una  
8 nueva sesión de Directorio, el indicado Plan de Acción. Así se queda  
9 en proceder. **seis.- Sesiones de Directorio** Acorde lo previsto en el  
10 artículo undécimo de sus estatutos, la fecha de las sesiones ordinarias  
11 de Directorio se establecerá en los días y horas que el mismo  
12 determine a propuesta de su Presidente. Lo anterior, sin perjuicio de  
13 celebrar sesiones extraordinarias cuando lo cite especialmente el  
14 Presidente, por si o por indicación del Director Ejecutivo o de uno o  
15 más Directores. **siete.- Reducción a escritura pública y ejecución**  
16 **de acuerdos.** Sobre la materia del epígrafe, el Directorio adopta el  
17 siguiente acuerdo: **Acuerdo número cuatro** a) Facultar especialmente  
18 a don Claudio Urtubia Cornejo y al asesor jurídico don Jorge Alejandro  
19 Maluenda Merino, para que indistintamente cualquiera de ellos,  
20 concurra ante Notario Público a objeto de reducir a escritura pública el  
21 acta de la presente Sesión, total o parcialmente." b) Dejar constancia  
22 que los Acuerdos adoptados por el Directorio de FUCOA podrán ser  
23 ejecutados por su Director Ejecutivo, sin necesidad de esperar la  
24 aprobación y firma del acta respectiva por parte de los Directores. Sin  
25 haber otros temas que tratar se levanta la sesión a las catorce horas.  
26 Hay firmas de José Acosta Contreras, Presidente; Paola Passig  
27 Villanueva, Vice-Presidenta; Rasaura Campusano Alarcón, Directora;  
28 Pablo Troncoso Palominos, Director; Ricardo San Martín Zubicueta,  
29 Director; Daniela Acuña Reyes, Directora y Camila Rayén Jerez  
30 Agüero, Directora. Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de

Pag: 11/13



Certificado  
123456830636  
Verifique validez  
<http://www.fojas>





Notaría  
NANCY DE LA FUENTE

1 su original tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y  
2 previa lectura, firma la compareciente y la notaria que autoriza.- Se da  
3 copia. Doy fe. REPERTORIO N°/636 - 2022.-  
4 O.J.

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11 JORGE ALEJANDRO MALUENDA MERINO

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Pag: 12/13



Certificado D. N° 123456830636  
Verifique su validez en:  
<http://www.fonjas.cl>

6519



~~Handwritten signature~~



Certificado  
123456830636  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

